



SIMPLE Y CLARO



POR ELLIOT
VELHER

LOS HINCADOS

Ya están definidas las listas de aspirantes a candidatos para jueces, magistrados y ministros.

Ahora es momento de esperar el proceso de depuración, las nuevas tómbolas, las evaluaciones por parte de los comités técnicos y, después, el inicio de las campañas.

Dentro de estas listas predominan partidarios del poder, afiliados a Morena, aplaudidores y personajes ligados a la autodenominada Cuarta Transformación.

Como ejemplo, tenemos a Eurípides Flores, Eduardo Andrade, César Gutiérrez (hijo del general Gutiérrez Rebollo), Paula María García Sánchez (hija de Olga Sánchez Cordero), entre otros.

El perfil de los candidatos que el poder pretende imponer como ministros, jueces y magistrados está claro: subordinados al poder.

Un caso emblemático es el de Eduardo Andrade, quien aspira a ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En su afán de posicionarse como un aspirante "serio" y con conocimientos suficientes, ha declarado, por ejemplo, que el derecho humano a la presunción de inocencia puede verse restringido temporalmente mediante la figura de la prisión preventiva oficiosa.

Es decir, eres culpable -temporalmente- hasta que demuestres lo contrario.

Esta afirmación no solo es aberrante, sino también peligrosa, pues sostener la postura de Andrade implica que todos los derechos humanos pueden ser violentados bajo una visión autoritaria que privilegia la fuerza del Estado por encima de la protección de los derechos fundamentales.

Las declaraciones de Andrade se dan en un contexto en el que el Congreso aprobó ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa (automática), a pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en contra del Estado mexicano, declarando que esta figura es inconveniente por-

que atenta contra la presunción de inocencia. Por otro lado, Eurípides Flores, quien se autodenomina "abogado del obradorismo", se caracteriza por sus discursos facciosos, insultos a la oposición o a quienes no comparten su ideología.

Ha calificado al Instituto Nacional Electoral como una "mafia electoral", llamó "plaza fifi" a un centro comercial en la Ciudad de México y defendió la candidatura de Félix Salgado Macedonio a la gubernatura de Guerrero, a pesar de las múltiples denuncias en su contra por agresiones sexuales.

Eurípides representa, de manera clara, lo que es la juventud "cuatroteísta", donde pensar diferente, los derechos humanos y las libertades no pueden estar por encima del proyecto llamado "Andrés Manuel López Obrador".

Lealtad ciega al régimen, como exigen los principios de Morena.

Por su parte, César Gutiérrez, hijo del difunto Jesús Gutiérrez Rebollo -acusado de vínculos con el narcotráfico-, ha manifestado abiertamente su apoyo al proyecto de Andrés Manuel López Obrador.

Ha sido crítico de la oposición y ha defendido la postura de limitar las facultades de la Suprema Corte para convertirla en una mera oficialía de partes.

Paula María García Villegas Sánchez Cordero es el ejemplo de

aquello que tanto critica Morena: el nepotismo.

Hija de la exministra Olga Sánchez Cordero, la magistrada Paula María simboliza la contradicción ideológica de la "4T", donde se acusa de nepotismo a quienes ingresan al poder judicial con familiares en cargos de jueces y magistrados, pero cuando se trata de ellos mismos, olvidan sus propias acusaciones y se convierten en víctimas de sus propias palabras.

Así, el nuevo poder judicial comienza a erigirse como símbolo del sometimiento de los jueces al poder político, donde jueces, magistrados y ministros deben alinearse al proyecto de la Presidencia, y donde los derechos humanos quedan relegados a los caprichos de la Cuarta Transformación.

Poco a poco, el sometimiento del poder judicial se consolida con futuros jueces que vivirán inclinados ante el poder.

Un caso emblemático es el de Eduardo Andrade, quien aspira a ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En su afán de posicionarse como un aspirante "serio" y con conocimientos suficientes, ha declarado, por ejemplo, que el derecho humano a la presunción de inocencia puede verse restringido temporalmente mediante la figura de la prisión preventiva oficiosa

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

4

05/12/24

OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

